

conseguiente no quererlo Dios; ¿no teneis vergüenza de responder que se debe ejecutar, porque así lo ha mandado la santa memoria de Clemente XIV.; y lo que es peor, poneis esta respuesta en boca de Pio VI.?

§. XVI.

Recibió el Obispo de Malló las instrucciones pontificias con tal agradecimiento, que no solamente dió positivas intenciones de uniformarse, sino que también aseguró, que había disuadido y hecho desistir al gobierno Ruso de la meditada apertura del Noviciado. Viva, pues, el Santo Padre, había muchos meses, tranquilo sobre este artículo, cuando improvisamente le llegó por Monseñor Archeti la Pastoral impresa del dicho Obispo, con la cual autoriza la erección de un pretendido Noviciado de los Socios extinguidos, y con una escandalosa impostura y calumnia, toma su legitimidad del mismo Breve de supresion de la santa memoria de Clemente XIV. y otro succesivo de la sagrada Congregacion de Propaganda.

La respuesta de Monseñor Archeti dada en nombre del Papa al Obispo de Malló, que en el artículo antecedente se llamaba temperamento saludable, se llama aquí instruccion Pontificia recibida con agradecimiento. ¡Qué bella instruccion! Repitámosla para imprimirla mas en la memoria.

1.º Los Jesuitas Rusos sean considerados como

refractarios, porque se regulan segun su santo Instituto. ¿No os parece esta instruccion digna de ser recibida del Obispo con particular agradecimiento?

2.º Puesto que la Emperatriz no quiere permitir que se intime la formal supresion de los Jesuitas, vos no desistireis de intimarla en todas ocasiones. ¿Y esta instruccion no merece particular agradecimiento?

3.º Puesto que en la Rusia son necesarios los Jesuitas, por falta de otros sacerdotes hábiles, no debereis serviros de ellos sin urgentissima necesidad. Un Obispo zeloso no podia menos que recibir con particular agradecimiento este artículo de instruccion. ¡Santo Dios! ¡Qué órganos!

No contento el Obispo con recibir la dicha instruccion con accion de gracias, dió positivas intenciones de uniformarse á ella. ¿No os parece que vale un Perú aquella nueva locucion dió positivas intenciones? Ella es un solecismo en lengua Toscana; pero un Genoyés no tenia obligacion de saberla. Dejemos las palabras y vamos á la substancia.

¿Será cierto ó creible, que el Obispo haya dado esta palabra, de oponerse á las instrucciones de su Corte, desobedecer á su propia Soberana, y de incurrir su desgracia? Poco ha que un Obispo griego, por haberse uniformado á semejantes instrucciones, fué desterrado del Imperio; ¿y creéremos que un Obispo latino, despues de este ejemplar, quiera meterse en semejantes enredos?

Segun el autor de la Encíclica, poco antes, aquel Obispo habia representado sus turbaciones é inquietudes; habia obgetado razones y dificultades insuperables. Poco antes era imposible hacer desistir á la Soberana, y luego derrepente dá palabra de uniformarse, y con tanta facilidad que ya no halla obstáculos. ¿Será la carta y orden de Monseñor Archeti, la que ha dissipado todas las dificultades é inconvenientes; ó será alguna falsedad del Circulador? Os dejo esta reflexion, porque voy á hacer otra sobre una falsedad mas clara.

El Obispo aseguró á su Santidad por medio de Monseñor Archeti que habia disuadido y hecho desistir al gobierno Ruso de la ya resuelta apertura del Noviciado. Falsedad sobre falsedad, inconsecuencia, desatino. ¿Cómo va este embrollo? La apertura del Noviciado fué para Roma un incidente no esperado. Poco despues, segun el Circulador, habia llegado alguna noticia de la resolucion de abrir el Noviciado, y ahora en la misma Circular se dice, que el Papa estaba ya asegurado por el Obispo, que la Corte habia ya desistido. ¿Hay aquí arte mágica, hay milagro, ó hay mentira?

¿Cómo habrá podido el Obispo persuadir á la Emperatriz, cuyo empeño en este punto parecia insuperable? El oro de España, los manejos de Francia, los artificios del partido, jamás habian podido hacer mella en el ánimo de esta Soberana; ¿y ahora la hacen desistir con tanta facilidad, sin saber como ni por

qué? ¿A quién se debe atribuir este triunfo? ¿Y en cuanto tiempo ha conseguido el Obispo hacer desistir al gobierno? De la Encíclica se infiere, que en poquisimo tiempo. Porque estando á ella, en la misma carta en que avisa el Obispo haber recibido las instrucciones, asegura que ha hecho desistir á la Soberana, y esto es imposible, porque el Obispo reside en Mohilov, distante muchas jornadas de Petersburg. El manejo debia hacerse por cartas, y se sabe cuanto se retardan los negocios mas fáciles por la ausencia y lejanía de los agentes. ¿Y este tan arduo se concluye de manera, que á vuelta de correo se da á Varsovia y á Roma, la seguridad de estar concluido? Sr. Circulador, esta es noticia muy gorda.

La única cosa de que el Obispo podia haber asegurado al Papa era, no que la Corte hubiese desistido de la resolucion de abrir Noviciado, sino que la Soberana habia cedido á las representaciones de los mismos Jesuitas, los cuales, bien que tuviesen toda la autoridad canónica, que dá el derecho á las religiones de recibir novicios mientras no tengan orden contrario de la Santa Sede, jurídicamente intimada; sin embargo, previendo que si en las presentes circunstancias, recibian novicios sin intervencion de autoridad superior, sus enemigos tomarian de aquí ocasion para hacerlos pasar por refractarios de la Sede Apostólica, y que en Roma, parte por ignorancia, parte por malignidad, se daria por ilegítimo el tal Noviciado; habian suplicado á la Emperatriz, que se dignase de

reservar para mejor tiempo este acto de su clemencia, porque no se dijese que habian degenerado de su antigua dependencia y adhesion á la Sede Apostólica. Esta su conducta y delicada obediencia, aumentaba mas la estimacion en el ánimo de la Soberana, la cual dejó de instar; pero no desistió de la resolucion de propagarlos. Escribió, pues, al Obispo que con su autoridad aquietase los escrúpulos á los Jesuitas, y el Obispo respondió, que su jurisdiccion ordinaria no se extendia á poder abrir un Noviciado de regulares.

Esta es la verdad sencilla y desnuda que el Circulador oculta bajo el embolismo que hemos visto, y esto es lo único de que el Obispo podia asegurar al Santo Padre. No es creible que el Circulador ignorase estas noticias; ¿pues por qué las altera? Porque el hecho referido con sinceridad, hacia honor á los Jesuitas, y porque dicha la cosa como pasó, se descubria que el Noviciado era una obra involuntaria de Monseñor Archeti y de Monseñor Borja.

Los Jesuitas Rusos deben estar muy obligados, no al buen corazon; pero sí á la gran cabeza de estos dos Prelados. El Noviciado no se hubiera abierto, si por medio de ellos la Sagrada Congregacion de *Propaganda* en el Rescripto de delegacion Apostólica, no hubiese enviado al Obispo la llave para abrirlo; en Roma luego cayeron en la cuenta de lo que iba á suceder. Yo no dudo que el Papa lo conoció; pero disimuló remitiendo el negocio á la Congregacion de *Propaganda*. Sé de cierto que el buen Car-

denal Castelli conoció toda la trama, y se explicó con un confidente suyo y amigo mio, en estos términos: *¡Bendito sea Dios, (decia el buen viejo trasportado de júbilo) que la malicia de los hombres ciega el entendimiento! Han procurado un Rescripto para el Obispo Ruso con el fin de hacer mal á los Jesuitas; pero yo preveo que resultará todo lo contrario, porque el Obispo no podrá hacer otro uso del Rescripto, que el que querrá la Corte, la cual favorece á aquellos Padres. Yo me maravillo como no lo previeron los órganos Romanos anti-jesuitas; pero ya conoceis, que estos ni tienen cabeza, ni espíritu, ni talento, y sobre todo Dios ilumina á quien quiere, y ciega al que quiere. Ellos esperaban mucho del Obispo, porque lo creían enemigo de los Jesuitas, lo animaban con promesas magnificas, si correspondia á la particular confianza, que en él habian puesto, y creyeron que con aquel Rescripto se daba el último golpe á los Jesuitas. Así lo dijo sin misterio Monseñor Borja, sin preveer que si aquel Rescripto daba autoridad al Obispo sobre los Jesuitas como regulares, y les podia hacer mal; á la Corte se le daba ocasion de hacerles bien. Si en fuerza de aquel Breve podian ser destruidos; tambien podian ser confirmados y propagados.*

Vivia, pues, el Santo Padre hacia muchos meses, tranquilo sobre este artículo, cuando improvisamente le llegó por medio de Monseñor Archeti la Pastoral impresa del dicho Obispo, con la cual autoriza

la creccion de un pretendido Noviciado de los Socios extinguidos.

Antes de pasar adelante, es preciso advertir, que toda la correspondencia y carreo del Obispo con Roma debe fijarse al año de 1775, ó lo mas tarde al 76. Desde este año dá un salto el Circulador hasta el de 1779 en que publicó el Obispo su Pastoral y se abrió el Noviciado, sin decir lo que en estos tres ó cuatro años hicieron los Jesuitas, ó se hizo contra ellos.

Yo lo diré, ya que lo calla el Circulador: no dejaron piedra por mover, escribieron, se recomendaron á los Embajadores de varias Cortes, hasta prometer una gran suma al embajador Ruso en Constantinopla, si obtenia de su Corte la supresion de aquellos pocos Jesuitas. El partido medio desesperado se valió del Obispo griego unido, al cual creyeron mas hábil en urdir, que al latino. El pobre griego cayó en la red atraído de las promesas, prometió minar la Corte, é indisponerla contra los Jesuitas; pero salió muy mal esta trama. Fué descubierta la correspondencia de este con el partido de Polonia, y la Emperatriz, enemiga de tramas, se dió por ofendida, desterró al Obispo griego de su Imperio, y avisó al Papa para que diese á los griegos unidos mejor Pastor. Este incidente fué fatal al partido, y puso tal temor al Obispo, que cuantas cartas recibia de la Nunciatura de Varsovia ó de Propaganda, las remitia á la Corte. Este hecho podia haber referido el Circulador para dar materia de *entrehablar*, como él dice.

Tambien calla otra tentativa hecha en aquel tiempo: viendo que ni del Obispo griego, ni del latino, se podia conseguir dar el último golpe á los Jesuitas, se valieron de un simple sacerdote desconocido en Rusia, y enviado por Monseñor Archeti con todas las facultades y autoridad para intimar el Breve. El pobre clérigo, llegado á Polotzko, no sabia que hacerse: presentarse en el Colegio, juntar la comunidad con testigos y Notario, para hacer la intimación, era muy difícil, sin que llegase á oídos del Gobernador, quien haria parar en humo la comision y Comisario. Este se hizo cargo de la dificultad, y se presentó al Gobernador, á quien descubrió toda la trama, dándose parte á la Corte, de donde vino orden para que no se admitiese en el Estado ningun sacerdote extranjero, que no presentase el pasaporte del Obispo de la Rusia-Blanca. Este hecho tambien podia servir para *interloquire*, ó *entrehablar* en las tertulias. No quiero detenerme en deducir las consecuencias de esta empresa tan loca como temeraria, que bien demuestra el furor del partido.

Dice, que el Santo Padre *estaba tranquilo*: que el Obispo autorizaba un *pretendido Noviciado*, esto es ilegítimo, y que en aquel tiempo los *Sócios estaban extinguidos*. Que el Papa estuviese tranquilo, es cierto; pero la expresion que el Obispo autorizaba un pretendido Noviciado, es expresion dolosa, fraudulenta y mentirosa: porque dá á entender, que el Noviciado precedió á la Pastoral y que esta auto-

rizase un Noviciado ya erigido, lo que es falso, como que los Sócios estuviesen ya extinguidos. Esta expresion quiero atribuirle á inadvertencia ó ignorancia; ¿mas qué importa, si de ella resulta calumnia y perjuicio de la verdad?

Tambien allá en España el Arzobispo de Burgos en su tontísima y cansada Pastoral, se hace fuerte contra los Jesuitas con la autoridad de George Bronswel Arzobispo de Dublín, acaso no por malicia, sino por ignorancia, no sabiendo que aquel Arzobispo era un herege, que aprobó el divorcio de Enrique VIII. y su casamiento con Anna Bolena. ¿Y por esto se ha de dejar al mundo, que crea sobre la autoridad del Arzobispo de Burgos, que aquel anti-Jesuita Bronswel era un grande hombre, cuya autoridad contra los Jesuitas contrapesase la de un San Carlos Borromeo y un San Francisco de Sales, á favor de ellos? Pero dejemos á otra pluma mas feliz que la mia, el cuidado de escarmenar la dicha Pastoral del Arzobispo de Burgos, (1) que acaso verá el público con gusto en dias mas serenos.

(1) Pocas piezas sin duda hay mas estúpidas contra los Jesuitas que esta Pastoral. Baste para prueba lo que se lee en el número 407. „De esto nos dá, dice el Sr. Arellano, „muchos ejemplares la deducción cronológica y analítica, „compendiando en la pág. 289 todas las tiranias que ejecutaron (los regulares de la Compañia) en Portugal desde el „instante mismo de su fundación. Pero no puede decirse „ni escucharse sin espanto, que por contrarios á su tiránico „gobierno, hicieron arrojar al mar hasta dos mil eclesiásticos seculares y regulares distinguidos de aquel reino; que „los pescadores sacaban sus redes llenas de cadáveres; que „los peces admirados á su modo de tan sacrílega accion, se

Por lo que toca á los Jesuitas de Rusia, eran tan existentes, tan Jesuitas y tan regulares, como lo eran los de Roma desde 21 de Julio en que firmó el Breve Clemente XIV. hasta el 16 de Agosto en que se ejecutó. Y si en Roma no tuvo efecto alguno la decretada supresion hasta su ejecucion, lo mismo debe decirse de la Rusia, y aun con mayor derecho, por-

„desviaron del mar (¿si irian á los montes?) y que duró este „conflicto en aquel puerto hasta que el Arzobispo fué profesionalmente á bendecir las aguas, y á implorar la divina „misericordia” Es cierto que el tal pasage se halla referido en el libelo citado, obra del apóstata Capuchino Norberto de Lorena, quien tomó el nombre del Abate Platel; pero quien tales cosas se traga y crea: ¿qué concepto debe merecer á un lector imparcial y sensato? Y si las tenia por fabulosas: ¿cómo las vende por la pura verdad al pueblo crédulo é incauto? ¿Es esta conducta digna de un Pastor para con sus ovejas? ¡Ah! Confesemos que la pasion ciega y no deja ver las mayores monstruosidades.—Otras Pastorales, aunque no tan tontas y calumniosas como esta, se publicaron por otros Obispos Españoles en aquella época tenebrosa y de despotismo. Hablando de una de ellas, decia un Apologista de la Compañia en España: „O el Obispo cree estos „excesos de que acusa á los Jesuitas; ó no. Si lo primero: „¿qué responderá ante el tribunal de Dios, cuando se le haga cargo por el que ha de juzgar las mismas justicias, le „haber consentido por tantos años no solo con su silencio, „sino con terminantes elogios á estos lobos sangrientos en „medio de su rebaño? ¿Qué contestará á la Iglesia entera, „habiendo autorizado por tan dilatado espacio de tiempo á „estos maestros de iniquidad, para ejercer las mas delicadas „funciones del sacerdocio, cuales son la euseñanza de la juventud, la direccion de las almas y la instruccion de los „pueblos? ¿Qué dirá á sus mismos diocesanos, si le recuerdan que este mismo año (el de 1767) ha invitado y casi estrechado á los Jesuitas, á que prediquen la Cuaresma en „su misma Catedral, y los ha mandado á misionar á toda su „mitra? Convergamos, pues, en que nuestro Prelado, hasta „nada ha creído de lo que nos dice en su Pastoral, y que si „hoy habla en los términos en que lo hace, motivos tambien „secretos debe reservar en su pecho, para que no se

que han sido declarados existentes canónicamente por dos Belegados apostólicos, el Obispo de Wilma y el de Malló, y últimamente por Pio VI. Las oposiciones de Mounseñor Archeti con cartas privadas, y del Circulador con su miserable Encíclica, jamás serán consideradas, sino es como últimos esfuerzos de un partido frenético y desesperado.

Sigamos todavía los pasos al Circulador. *Con una escandalosa impostura y calumnia, el Obispo de Malló toma la legitimidad del Noviciado, del mismo Breve de supresion de la santa memoria de Clemente XIV. y de otro succesivo de la Congregacion de Propaganda.*

El Obispo de Malló no puede menos que quedar obligado al Circulador, por la cortesía con que lo trata, de impostor y calumniador. ¿Es verdad, que el Obispo de Malló toma la legitimidad del Noviciado del Breve de supresion? ¿Y caso que lo tomase sería una calumnia?

— — —
„crea que habla contra su conciencia, sacrifica su honor, y vierte la sangre del inocente Naboth, por no disgustar á la vengativa y sanguinaria Jezabel...; ¿pero qué digo? ¿Por ventura no vemos representada en esta catástrofe con la Compañía de Jesus, lo que el Santo y Real Profeta decia de sí mismo: *Tota die* (por mas de los dos siglos de mi existencia) *exprobabant mihi inimici mei* (los luteranos, calvinistas, ateos y demás adversarios de la Iglesia católica), *et qui laudabant me* (los Obispos, los Reyes, los pueblos) *adversum me jurabant* (levantándose testimonios, colmándose de injurias, y destruyéndome sin causa)?”
Lo mas triste ha sido, que estas Pastorales corren por todo el mundo, y no son conocidas sus retractaciones, si acaso ha habido algunas.—EE.

Leed la Pastoral desde el principio al fin, y no encontrareis que tome la legitimidad del Noviciado, del Breve de supresion. Una sola vez nombra á Clemente XIV., y esto solamente para decir: que el Papa Clemente XIV. por respeto á la Emperatriz no hizo ejecutar el Breve de abolicion en aquel Imperio. ¿Y esto quiere decir, que el Obispo toma del Breve de supresion la legitimidad del Noviciado? ¡Qué calentura debia tener el Circulador!

Demos, pues, que el Obispo verdaderamente hubiese fundado la legitimidad del Noviciado en el Breve de supresion; ¿sería esto una calumnia? Sr. Circulador, ¿qué cosa es calumnia? Es atribuir á alguno un delito falso; ¿y sería atribuir delito falso á Clemente XIV. decir, que de su mismo Breve de supresion toma la legitimidad del Noviciado? Sería falsedad? No.

Porque del Breve se colige con evidencia, que el Papa Ganganelli no queria que su Breve *obligase ni tuviese efecto*, donde no fuese promulgado y aceptado de los Príncipes; en Rusia, *ni fué promulgado ni aceptado*: luego ni obligaba, ni habia hecho mutacion alguna en aquellos Jesuitas la supresion: luego podia el Obispo deducir del Breve de supresion la legitimidad del Noviciado, sin decir cosa falsa y sin calumniar al Papa Ganganelli. Dejo otras muchas razones del Derecho canónico en el título de *Rescriptis*, y de los mejores Teólogos y Juristas, como Suarez, Valencia, Lessio, Pedro de Marca, el Cardenal Aguir-

re y otros. Examinemos la otra calumnia sobre el rescripto de *Propaganda* en el párrafo siguiente.

§. XVII.

Aunque la mala fe de aquel Prelado se manifieste de la lectura del Breve, no menos que del tenor del Rescripto que lo autoriza, solamente en figura de Visitador ó Delegado Apóstolico, para velar sobre los Cuerpos Regulares existentes, no sobre los Institutos abolidos; no obstante, para desmentir los falsos supuestos de la dicha Pastoral, ordenó inmediatamente su Santidad al propio Nuncio de Varsovia, que informase por escrito al Ministro de Rusia allí residente, del excesivo arbitrio que se habia arrogado el Obispo de Malló, de la alteracion y de la insubsistencia de las facultades, que indebidamente se atribuía. Al mismo tiempo para este oficio ha dado el Santo Padre á Monsñor Archeti la incumbencia de manifestar al Obispo la exacerbacion Pontificia, y que lo reprenda asperamente por semejante atentado, mandándole que retire la temeraria Pastoral, y substituya otra destructiva de la primera, y de cuanto tenga relacion con ella, amenazándolo, que se le privará de las facultades dadas por el órgano de Propaganda, de las cuales ha abusado con grave escándalo de aquellos católicos, y con manifiesta violacion de las intenciones invariables de su Santidad.

¡Qué buen ejemplo se dá á los legos, del respeto

debido al Supremo Orden de la Iglesia, el cual es sobre todos, segun el Tridentino: *super omnes gradus constituitur!* ¿Y despues de todo, creereis que haya hablado de esta manera á un Obispo otro Obispo consagrado y Cardenal de la Santa Iglesia?

¿Por qué se trata de *mala fe* al Obispo de Malló? ¿Por qué de *temeraria* su Pastoral? ¿Por qué se le ha de reprender *asperamente*? ¿Dónde está el abuso de las facultades que se han dado por la Congregacion de *Propaganda*? ¿Dónde el escándalo dado á los católicos? La *malu fe*, dice el Circulador, se manifiesta leyendo el Breve y el Rescripto, que le dá autoridad sobre los Regulares existentes, no sobre los abolidos. ¡Qué trabajo es discurrir con gentes que no comprenden la razon! ¿Los Jesuitas Rusos no eran Regulares existentes? No: dice el Circulador. ¿De dónde consta que no lo eran? Del Breve Clementino, responde el Circulador. ¡Qué ignorancia! El Breve (vuelvo á repetirlo) ordena que los Jesuitas se supriman: si los Jesuitas Rusos hayan sido ó no suprimidos, no consta del Breve. El Circulador no sabe distinguir entre el orden y la ejecucion. Se lo explicaremos, á ver si lo entiende, con un símil de cocina. Sr. Circulador, si vos ordenais á vuestro cocinero que prepare un convite, de aquellos que se llaman mesas de estado, y el cocinero no mete mano á la obra, ¿será preparado y estará al orden el convite? No. Pues ni mas ni menos: cuando el Papa manda que se suprima un establecimiento canónico,